

CONSIDERANDO: Que en la Reunión Ministerial de Clausura de la Ronda de Uruguay, celebrada en Marrakech (Marruecos) el 15 de abril de 1994, se decidió que la primera Conferencia Ministerial sería celebrada en Singapur;

CONSIDERANDO: Que la Conferencia Ministerial tiene facultad de adoptar decisiones en el ámbito de cualquiera de los Acuerdos Comerciales Multilaterales, si así lo pide un miembro, de conformidad con las prescripciones establecidas al efecto;

VISTA la Resolución 2-95 del Congreso Nacional, de fecha 20 de enero de 1995, mediante la cual se ratificó el "Acuerdo de Marrakech por el cual se crea la OMC";

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación Oficial de la República Dominicana que asistirá a la Conferencia Ministerial de la OMC en Singapur, a celebrarse del 9 al 13 de diciembre de 1996, será presidida por el Lic. Manuel Bonetti, Secretario de Estado de Industria y Comercio, e integrada por los señores Ing. Francisco Rodríguez, Secretario de Estado de Agricultura; Dr. Federico Alberto Cuello, Subsecretario Técnico de la Presidencia; Lic. Maritza Amalia Guerrero, Embajadora Técnica, Encargada de los Asuntos GATT/OMC en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; Lic. Maribel Gassó, Asesora en Comercio Exterior para el Poder Ejecutivo; Dra. Margarita Cedeño, Subconsultora Jurídica del Poder Ejecutivo; Ing. Osmar C. Benítez, Asesor de Asuntos Agrícolas y del GATT de la Presidencia de la República; Dr. Miguel Angel Heredia Bonetti, Asesor del Secretario de Estado de Industria y Comercio; Ricardo Barceló, Vicepresidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada, en representación de los empresarios agropecuarios; y Ing. José Manuel Armenteros, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Comercio, en representación de los empresarios comerciales.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 621-96 que nombra a varios funcionarios en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 621-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor William Espinosa, queda designado Subdirector Nacional de Parques, en sustitución del Arq. Rafael Tamayo.

Artículo 2.- El señor Manuel A. de la Cruz, queda designado Subdirector del Centro Nacional de Artesanía (CENADARTE).

Artículo 3.- Queda derogado el Artículo 3, del Decreto No.239, de fecha 19 de septiembre de 1986.

Artículo 4.- El señor Marcos Rodríguez, queda confirmado en su posición de Subdirector General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD).

Artículo 5.- La Licda. Aralis M. Hernández G., queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Salcedo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 622-96 que nombra a varios funcionarios en el servicio exterior y en distintas dependencias del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana